

Boletín Científico de las
**CIENCIAS
ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS**
del

ISE

volumen 5 no. 9

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INTERNACIONAL



ISSN 2007-4913

ISSN 269704913

SEMESTRAL
DICIEMBRE 2016

SEMESTRAL

MARKETING DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO: EL CASO DE ANTONIO MOTA ROJAS EN LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS DE 2015

Guillermo Lizama Carrasco^[a], Pedro Edmundo Rivera Gómez^[a]

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar las principales características de la candidatura independiente de Antonio Mota Rojas en el distrito 06 de Pachuca de Soto en las elecciones parlamentarias de 2015. Esta investigación utiliza una metodología cualitativa por medio del uso de entrevistas a profundidad para comprender el desarrollo de las siguientes dimensiones de análisis: 1. Acceso a una candidatura independiente y 2. Estrategias de campaña y búsqueda de apoyos. Las reflexiones de este trabajo acerca de los candidatos independientes se insertan en el marco de los estudios electorales en México.

Palabras clave: Independientes, Elecciones, Parlamentarias, México, Pachuca.

ABSTRACT

The aim of this paper is to analyze the main features of the independent candidacy of Antonio Rojas Mota at 06 district of Pachuca of Soto in the parliamentary elections of 2015. This research uses a qualitative methodology through the use of in-depth interviews to understand the development of the following dimensions of analysis: 1. Access to an independent candidacy and campaign 2. Strategies of campaign and seeking support. The reflections of this work on independent candidates are inserted into the framework of electoral studies in Mexico.

Keywords: Independent, Elections, Parliamentary, Mexico, Pachuca.

INTRODUCCIÓN

En el proceso electoral de 2015 en México el fenómeno que generó una mayor discusión dentro del análisis político fue la emergencia de los candidatos independientes. El interés no sólo surgió a partir del triunfo de Jaime Rodríguez “el bronco” en la elección de gobernador en Nuevo León, sino de la importancia discursiva y la emergencia de estos nuevos actores electorales que se expresaron en 48 candidaturas independientes a diputados federales.

El estudio de los candidatos independientes en México ha tenido un auge tras las reformas constitucionales de 2013 que permitieron la figura legal y por ende, la aparición de nuevos

actores políticos. De esta manera, la redefinición de las reglas del juego –al establecer un marco legal que permitan a los independientes competir en todo tipo de elecciones (locales y federales)– abre una amplia agenda de investigación en la materia (Campos, 2014; Velasco, 2014).

Con la aparición de los candidatos independientes se rompe la hegemonía que tenían los partidos políticos en el acceso a la representación parlamentaria y el ejercicio del gobierno ejecutivo. Aumentado con ello los canales que vinculan a la sociedad con el estado, por medio del sistema político. En este sentido, se profundizan los alcances de la democracia mexicana tras una compleja transición, en donde la aparición de los candidatos independientes representa cambios trascendentales para el sistema político mexicano (Velasco, 2015; González, 2015).

En el caso del estado de Hidalgo, por primera vez se articula una candidatura independiente para diputado federal, lo que implica que este tema sea novedoso y poco estudiado debido a su reciente aparición en la entidad. De allí la importancia de comprender la figura de los candidatos independientes desde diversas perspectivas. En este trabajo se analiza la candidatura del ciudadano Antonio Mota Rojas en el distrito federal 06 de Pachuca de Soto. Quien constituyó la segunda mayoría distrital con un 18.05% de los votos tras Alfredo Bejos del Partido Revolucionario Institucional que fue electo diputado federal con el 28.2% de los sufragios.

El objetivo de esta investigación es analizar la aparición de los candidatos independientes, centrándose en primer lugar en las oportunidades, barreras e incentivos del actual marco legal electoral para la aparición de esta figura en igualdad de condiciones. Y en segundo lugar, se investiga en torno al proceso de organización, gestión e impacto de las campañas electorales. Para ello se emplea una metodología cualitativa por medio de la técnica de entrevista a profundidad al candidato a diputado federal Antonio Mota Rojas. Para el estudio de la candidatura independiente se establecieron las siguientes dimensiones de análisis: 1. Acceso a una candidatura independiente y 2. Estrategias de campaña y búsqueda de apoyos. Las cuales permiten comprender la aparición de las candidaturas independientes en el marco de los estudios electorales en México y el estado de Hidalgo.

DESARROLLO

1. Los candidatos independientes en las elecciones parlamentarias de 2015 en México.

Los candidatos independientes son ciudadanos que han registrado legalmente una candidatura sin el apoyo formal de algunos de los partidos políticos. En este sentido, la postulación de candidatos que no se apoyan en las estructuras partidarias representa un proceso de mayor ciudadanización de la política mexicana; quitando con ello el monopolio de la representación política a los partidos políticos. Así también, la figura de los candidatos independientes representa una ampliación efectiva del ejercicio de los derechos políticos, en donde si bien el derecho a voto es directo, el derecho a ser votado no lo era. Estas transformaciones deben ser puestas en el contexto de los procesos de democratización del sistema político mexicano y pueden ser comprendidas en el marco de las reformas electorales –que desde 1977– han construido el lento proceso de transición a la democracia. De allí la importancia de estudiar y analizar el fenómeno de los candidatos independientes y sus consecuencias para el sistema político-electoral en México.

La reforma constitucional en materia política-electoral del año 2013, amplió los derechos ciudadanos para que las personas puedan solicitar su registro como candidato independiente a puestos de elección popular. De esta manera, el artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que es derecho de los ciudadanos:

“Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.” (Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 35, Fracción II).

Esto permitió los cambios en la ley y en los reglamentos necesarios para hacer posible las candidaturas independientes. De esta manera, el artículo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) entiende por: “c) Candidato Independiente: El ciudadano que obtenga por parte de la autoridad electoral el acuerdo de registro, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establece la presente Ley” (LEGIPE, 2015). Asimismo, esta ley identifica que las candidaturas independientes se inscriben dentro del ejercicio de los derechos políticos, permitiendo reglamentar este tipo de candidaturas y delimitar el procedimiento para que un ciudadano obtenga un registro como candidato independiente. Lo que a su vez, permite establecer barreras de acceso como el pre-registro de apoyo ciudadano por medio de firmas, para ello se definió un umbral de firmas de al menos 2% de la lista nominal en la mitad de las secciones electorales. En el siguiente cuadro se aprecian la cantidad de secciones electorales y el número de firmas de ciudadanos que debe reunir una persona para postular a diputado en alguno de los siete distritos federales del estado de Hidalgo:

Cuadro 1. Apoyo ciudadano para candidaturas parlamentarias independientes por distrito electoral federal en el estado de Hidalgo

ENTIDAD	DISTRITO	LISTA NOMINAL	2%	SECCIONES	MITAD DE LAS SECCIONES
Hidalgo	1	246,253	4925.06	268	134
Hidalgo	2	258,993	5179.86	375	187.5
Hidalgo	3	275,686	5513.72	295	147.5
Hidalgo	4	236,517	4730.34	196	98
Hidalgo	5	285,649	5712.98	214	107
Hidalgo	6	293,121	5862.42	205	102.5
Hidalgo	7	306,022	6120.44	229	114.5

Fuente: Elaboración Propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2015). Disponible en: [ver enlace](#)

Estos umbrales introducen un grado de distorsión de la equidad en la contienda de los independientes respecto a los partidos políticos, ya que los ciudadanos independientes deben contar con recursos y una estructura electoral para conseguir apoyos (firmas). Lo que los candidatos que obtienen registro por parte de un partido no deben hacer, reduciendo considerablemente los costos (tiempo y dinero) para obtener el registro como candidato independiente. El problema de lo anterior es que impide y establece barreras para el acceso de los ciudadanos a la representación parlamentaria y obliga a que los candidatos independientes tengan estructuras de operación política con anterioridad. Lo que abre un espacio de oportunidad para grupos de poder y facciones de grupos políticos que no han obtenido una candidatura al interior de los partidos, pero que si cuentan con estructura y recursos de operación electoral.

En el estado de Hidalgo durante el proceso electoral federal de 2015 destacan tres hechos políticos, el primero es que el PRI logra la mayoría en los siete distritos de la entidad, el segundo fue la aparición por primera vez de un ciudadano que obtiene registro como candidato independiente y el tercero fue el segundo lugar obtenido por el independiente Antonio Mota Rojas en el distrito 06 de Pachuca de Soto. Lo que ha traído cambios en el escenario político de la entidad y ha puesto en el centro del análisis electoral a la figura de los candidatos independientes y sus consecuencias para el sistema político hidalguense.

2. La candidatura independiente de Antonio Mota Rojas en el distrito 06 de Pachuca de Soto.

La candidatura independiente de Antonio Mota Rojas a diputado federal en el distrito 06 de Pachuca de Soto representó un hito en los procesos electorales en la entidad, en tanto por primera vez un ciudadano sin militancia y apoyo de algún partido político postula a una diputación federal. Asimismo, un aspecto de interés fue el segundo lugar obtenido por el candidato independiente en las preferencias de los electores, demostrando con ello un crecimiento de la competitividad en el distrito federal 06 de Pachuca.

En este punto es de interés conocer los distintos elementos del proceso de construcción de una candidatura independiente. Para ello se realizó una entrevista en profundidad con Antonio Mota Rojas por medio de un cuestionario estructurado en torno a las siguientes dimensiones de análisis: 1. Acceso a una candidatura independiente y 2. Estrategias de campaña y búsqueda de apoyos.

ACCESO A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

Un primer elemento que aparece para la consideración del acceso de un ciudadano a una candidatura con independencia de los partidos son los ámbitos legales. Los cuales garantizan no sólo el fundamento jurídico sino que también reglamentan los procedimientos, instituciones y acciones de los candidatos independientes. Al respecto, Antonio Mota Rojas señala lo siguiente:

Las reformas estructurales que en la Presidencia de Enrique Peña Nieto se han dado y que dieron pauta precisamente para que los candidatos independientes en el país en procesos federales, pudiéramos participar y fue ese el contexto para que surgiera la candidatura independiente, que fue la única porque pues nadie más logro reunir los requisitos, es más, nadie más presento la intención de participar, no solo en el Distrito 06 sino en todo el Estado de Hidalgo (A. Mota, Comunicación personal, 29 de agosto de 2015).

Por otra parte, el propio marco legal genera una serie de barreras para los candidatos independientes, las cuales se observan en la instrumentación del registro y operación de la campaña electoral. Al respecto el candidato independiente identifica como barreras dos elementos: el primero son las disposiciones para la conformación de una asociación civil para el manejo de los recursos; y el segundo es el corto tiempo de emisión de la convocatoria para que los independientes recolecten firmas. Lo que se acompaña de escasa difusión del proceso, lo que afecta la confianza para que los ciudadanos apoyen con su firma una candidatura de este tipo.

Se ha pedido que sea una asociación civil la que impulse una candidatura independiente porque así se establece en el código electoral lo mismo que en la convocatoria pero es una AC que está regulada por el código civil, no por la ley electoral primera gran barrera. El objeto de una AC no podría ser electoral, sin embargo en esta ocasión lo tuvo que ser de ahí tenemos entonces la complicación legal de varios detalles el modelo único que fue para todo el país del acta constitutiva vino desde el Instituto Nacional Electoral cuando por su naturaleza es un contrato ósea se tiene que acordar y ahí no había oportunidad de acordar nada; el formato era único y eso llevo a cuestiones legales como el hecho de que el candidato tendría que acreditar recientemente todos los gastos de campaña, cuando por ese formato no tenía facultades para emitir cheques ósea una incongruencia legal total, erróneo completamente el formato del Instituto Nacional Electoral. Además de eso, pues se presentaron algunas otras complicaciones

severas durante el proceso a través de los tiempos de una emisión de una convocatoria con un lapso muy corto. Emitida cuando un periodo vacacional está muy cercano cuando las instancias que deberían de dar un documento para cumplir requisitos legales ya estaban de vacaciones, que son situaciones complicadas. Otra en el sentido de que nunca quedo muy claro de que consistía el apoyo ciudadano a través de una firma muchas personas estaban con el temor de poder emitir una firma de apoyo cuando legalmente nunca se dio una difusión a las candidaturas independientes y a los procesos que los acompañaron. (A. Mota, Comunicación personal, 29 de agosto de 2015).

De esta manera, el candidato independiente identifica una serie de barreras que muestran la inequidad en la contienda electoral de este tipo de candidatos respecto a quienes lo hacen por intermedio de un partido político. Se identifica que la figura legal de una asociación civil limita las posibilidades de acción, a partir del formato único de constitución legal que proporciona el INE. Asimismo, se reconoce que los tiempos de las convocatorias son muy acotados para los ciudadanos. Al tiempo que no se generan estrategias comunicacionales por parte del Instituto Nacional Electoral para informar del proceso de constitución y requisitos de las candidaturas independientes. Con lo cual, los electores puedan apoyar por medio de firmas a ciudadanos que postulan a un puesto de elección popular con independencia de los partidos políticos.

ESTRATEGIAS DE CAMPAÑA Y BÚSQUEDA DE APOYOS

Uno de los aspectos para visualizar la trascendencia de los candidatos independientes para la competencia electoral y el pluralismo político es conocer el despliegue de las campañas electorales. Esto es importante, ya que la estructura de operación política es clave para la competitividad de los candidatos independientes. En este sentido, Antonio Mota Rojas menciona la complejidad en la formación de grupos de apoyo, dado lo limitado de los tiempos. Lo que no contribuye con la certeza jurídica que permita operar electoralmente al mismo tiempo que los partidos políticos. Este es otro elemento de inequidad en la competencia electoral.

Un candidato independiente tiene un capital, el capital de su vida ósea parte desde ahí, tiene que partir desde luego de los fundamentos sociales de la familia desde los fundamentos sociales de la solidaridad de un grupo de personas que comulguen con las mismas ideas de la candidatura. No hay una estructura en ese sentido como la tiene un partido que ex proceso para cualquier contienda electoral ya tiene constituidos comités. En este caso un candidato independiente no tiene constituido un comité antes de la campaña, lo tiene que construir durante la campaña porque le autorizan un día y al siguiente inicia la campaña. Es decir, no puede construir algo de lo que no se tiene la certeza jurídica en este caso, por ejemplo, un dictamen si no mal recuerdo, de un día 4 de abril, le señala a uno que oficialmente es candidato, y la campaña empieza al siguiente día; ósea no hay temporalidad para poder construir una base de apoyo ciudadano. La parte más firme fue en el otorgamiento de las firmas pero es más de la buena voluntad de la gente, del deseo de participar de alguna manera, que de una estructura dicha como tal, ósea, nunca existió como tal ni existe una vez que se culmina el proceso de un candidato independiente no tiene estructura, no tiene recursos para que una estructura se pudiera mantener y pudiera operar. (A. Mota, Comunicación personal, 29 de agosto de 2015).

Al analizar la biografía del candidato independiente se observa en su trayectoria que no había incursionado en procesos políticos. De esta forma, los grupos de apoyo no

proviene de las bases tradicionales de los partidos políticos, por lo que el candidato tuvo que recurrir a la reconstrucción de una red de operación electoral a partir del capital social que ha construido como miembro de la comunidad universitaria en el estado de Hidalgo. Un aspecto clave en la conformación de las bases de apoyo del candidato independiente, lo constituyó su experiencia como profesor universitario en la formación de varias generaciones de abogados que cursaron estudios en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Lo que generó un alto interés en la comunidad universitaria, logrando amplios apoyos de estudiantes, académicos y trabajadores; quienes contribuyeron en la operación de la campaña electoral y la búsqueda de apoyos. Así lo señala Antonio Mota Rojas cuando refiere que:

Pues una vez que se otorgó el carácter de aspirante que fue el primer proceso, estuvo la necesidad de establecer algunos roles entre un pequeño grupo de jóvenes talentosos que tuvieran siempre la intención de participar. Para llevar a cabo ciertas responsabilidades como representante legal que lleva toda la parte jurídica de la Asociación Civil, un representante del área de las finanzas, un coordinador y alguien que llevara la parte de la mercadotecnia. En ese sentido, si hubo alguna estructura un tanto más formal, de algunos cargos que se deberían de ocupar en el proceso de la campaña y que al día de hoy no ha concluido porque el proceso está abierto todavía con las observaciones de la unidad de fiscalización del Instituto Nacional Electoral que deben ser subsanadas para concluir con legalidad, en tiempo y forma el proceso electoral de 2015. (A. Mota, Comunicación personal, 29 de agosto de 2015).

Esto último es un aspecto fundamental para la competitividad de los candidatos independientes, ya que estos no poseen la estructura de operación política de los partidos, ni tampoco la experiencia en la búsqueda de apoyos. Por lo que las candidaturas independientes también representan un proceso de aprendizaje político-electoral para nuevos actores. Así lo refiere el candidato independiente Antonio Mota Rojas: *“Si fue una forma fáctica, una forma de hecho de atender una candidatura de la que desde luego no se tenía ninguna experiencia en ninguno de los participantes, incluyendo al candidato. Y pues lógicamente teníamos que ir abriendo brecha enfrentando retos nuevos, atendiendo interpretaciones legales y buscando una nueva forma de asumir el contacto con la sociedad. Todo fue diferente, todo fue nuevo y así efectivamente se tenía que ir adecuando conforme la campaña fue avanzando”* (A. Mota, Comunicación personal, 29 de agosto de 2015). Por ello, la campaña de los independientes también representa un proceso de aprendizaje y acumulación de experiencia, por lo que es esperable candidatos independientes que participaran en sucesivas elecciones.

A nivel de estrategia electoral el candidato independiente buscó llegar a los indecisos, abstencionistas y anulistas para ofertar una alternativa distinta centrada en un discurso de “ciudadanización de la política”. Esto último fue un aspecto reconocido por la candidatura de Antonio Mota al señalar que:

Convencer, no hay otra forma, tiene que ser a través de la convicción, hoy hay procesos democráticos que están basados en la imposición, lamentablemente. Creo que hay que generar otro escenario, el de la convicción. Si no es a través de la convicción sería muy complicado, desde luego se tiene que desarrollar estrategias de mercadotecnia muy ágiles que lleguen a todas esas personas que se abstienen y que hoy no quieren saber nada de la política del país. Entonces hay una barrera social, hay una barrera que ha colocado la misma ciudadanía, para romperla hay que llegar a ellos con una realidad, hay que llegar con ellos con resultados, con trayectoria; de otra manera no va a funcionar, sería imposible prácticamente que se pueda acceder al poder si el abstencionismo sigue ganando y lógicamente los partidos políticos seguirán en su zona de confort. Hoy la realidad es que el 99% de los cargos de elección los ganan los partidos, luego entonces es

muy lógico que los partidos políticos quieran seguir en ese escenario. Van a hacer todo lo posible para mantenerse en el mismo escenario, lo que es muy lógico mientras exista abstencionismo, mientras no tengas mayorías y las minorías decidan como se gobiernan las mayorías, el proceso no se va a invertir, se tiene que invertir pero eso sólo a través de la convicción (A. Mota, Comunicación personal, 29 de agosto de 2015).

Este proceso muestra la búsqueda de un nicho electoral, en torno a quienes manifiesta desconfianza y descredito con los partidos políticos tradicionales, los cuales son principalmente abstencionistas. En este sentido, una de las estrategias de campaña fue la promoción del voto para desencadenar dos cuestiones claves: 1. La existencia de una nueva oferta electoral que trasciende a los partidos políticos y 2. La ciudadanización de la política como estrategia transversal para competir con el partido hegemónico predominante, el Partido Revolucionario Institucional. Al respecto, el candidato independiente señala:

Hubo una estrategia fundamental, entender la naturaleza de una candidatura independiente como distinta a una candidatura política, ese fue el éxito de esto, creo yo. Habiendo sido el candidato nos dirigimos en el punto estratégico de que ningún candidato independiente pertenece a un partido político y no es un militante de una organización ni un instituto político sino que es un ciudadano que manifestó y fue autorizado de participar como candidato, esa fue la principal estrategia. Otra vital fue que cualquier elemento de una campaña política de un candidato independiente la hiciéramos distintiva de una candidatura política. Con esas dos estrategias trabajadas de una manera permanente, constante, sistémica se logró un resultado. En ese sentido, haciendo ver al posible votante y al simpatizante que la candidatura era diferente y que no era de un partido político, logramos este extraordinario e histórico resultado (A. Mota, Comunicación personal, 29 de agosto de 2015).

De esta manera, el candidato independiente desplegó una estrategia de campaña más que centrada en el anti-partidismo, enfocada en la idea de la ciudadanización de la política. Lo que generó un clivaje: *ciudadano/partido* que en el caso del distrito federal 06 de Pachuca se evidenció en una competitividad electoral mayor entre el candidato del PRI Alfredo Bejos y el candidato independiente Antonio Mota. En donde la diferencia entre ellos fue de 10 puntos porcentuales y en las 509 casillas del distrito la competencia fue entre estos dos candidatos. Incluso el independiente, con un quinto de los recursos y con una estructura de operación menor mostró la alta competitividad, obteniendo el triunfo en ciertas casillas electorales. Lo anterior muestra que la idea de la "ciudadanización de la política" hizo sentido en el electorado y fue eficiente como narrativa para definir la estrategia electoral y la búsqueda de apoyos. Lo que se transformó en un discurso que valoró la necesidad de una mayor y más directa participación de los ciudadanos en la representación y el ejercicio del poder político.

CONCLUSIONES

Los candidatos independientes son ciudadanos que han registrado una candidatura a un puesto de elección popular sin el apoyo de algún partido político. Esto representa un proceso de mayor ciudadanización de la política mexicana quitando el monopolio de la representación electoral a los partidos políticos (Sarabia, 2015). Así también, la figura de los candidatos independientes representa una ampliación efectiva del ejercicio de los derechos políticos, en donde si bien el derecho a voto es directo; el derecho a ser votado no lo era. Estas transformaciones deben ser puestas en el contexto de los procesos de

democratización locales. De allí la importancia de estudiar y analizar el fenómeno de los candidatos independientes y sus consecuencias para el sistema político en una entidad como el estado de Hidalgo, que no ha experimentado procesos de alternancia en el poder (Lizama, 2015). De esta manera, las implicancias de los candidatos independientes para el sistema político hidalguense es que esta figura amplía los canales de vinculación entre el Estado y la sociedad. Lo que es más evidente en un contexto de limitado pluralismo político y de agotamiento del partido hegemónico predominante. De allí el interés de la ciudadanía por estas figuras, que vienen a plantear la necesidad de un nuevo modelo de comunicación política democrática, que valora y pone en el centro de la toma de decisiones a los ciudadanos. Una muestra de lo anterior es que la candidatura independiente en el distrito federal electoral 06 de Pachuca de Soto despertó un alto interés de la ciudadanía, obteniendo el segundo lugar de la votación distrital con un 18.05% que representa a 23,862 electores que apoyaron a un independiente.

A partir del caso de la candidatura independiente de Antonio Mota Rojas se observa que el marco legal establece una serie de barreras y dificultades que dicen relación con limitar las candidaturas independientes, generando con ello inequidad en la contienda. Lo que impacta en la competencia electoral, ya que -por ejemplo- la propia promoción de los candidatos independientes, así como los tiempos y recursos disponibles impiden la formación de una estructura de operación política y estrategias masivas de campaña. De esta manera, se identifica que para estos candidatos los costos asociados a la campaña (capital social, recursos económicos, tiempo y estructura administrativa) son mayores que los costos que afrontan los ciudadanos que obtienen el registro de una candidatura por medio de un partido político.

Estas condiciones de inequidad impactan el proceso de organización y gestión de las campañas electorales, lo que aumenta en contextos de partidos hegemónicos predominantes. Ya que estos últimos intervienen electoralmente desde las políticas públicas del gobierno y cuentan con una estructura de operación robusta con amplia experiencia en los procesos electorales. Esto es una limitante para una competencia electoral cuya legitimidad se encuentra en reglas del juego homogéneas para los actores. Lo anterior da cuenta de la complejidad de la emergencia de los candidatos independientes. Ya que si bien representan una apertura del sistema político-electoral; también pueden ser un riesgo, si el propio marco electoral no es capaz de equiparar la contienda para que la figura de los independientes sea realmente una expresión de ampliación de la democracia y apertura del sistema político. Esto muestra el largo camino que deben recorrer los ciudadanos que buscan una candidatura independiente para el acceso a la representación política y el ejercicio del poder ejecutivo en México y el estado de Hidalgo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Campos, G. (2014). Las candidaturas independientes en México. *Revista Derecho del Estado*, 33(julio-diciembre), 65-99.
- González, R. (2015). Candidaturas independientes: ¿empoderamiento ciudadano o circulación de élites políticas por otros medios? *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 4(1), 189-206.
- Lizama, G. (2015). Los mecanismos de selección de candidatos en el Estado de Hidalgo: Un análisis del Partido Revolucionario Institucional. En Rodarte, R., *Gobernabilidad y autoritarismo*. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Sarabia, C. (2015). Candidaturas independientes: ¿más ciudadanización en los procesos electorales? *Quid Iuris*, 28, 89-113.

Velasco, D. (2015). Las candidaturas independientes en el Distrito Federal en las elecciones de 2015. *Temiminós Revista Científica*, 5 (2), 174-186.

Velasco, D. (2014). Antecedentes de candidaturas independientes: requisitos y prerrogativas. En Huerta, M.,A. Durazo, A. Gimete-Welsh y J. Romero (coords.). *Análisis y perspectivas de la reforma política para el proceso electoral 2014-2015*. México: Miguel Ángel Porrúa.

FUENTES DE DATOS

Antonio Mota Rojas. Comunicación personal. 29 de agosto de 2015.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Instituto Nacional Electoral (2015). *Cantidades equivalentes al porcentaje de apoyo ciudadano para candidaturas independientes*. Recuperado de: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/Menu_Principal-id-DEPPP-Convoc_Indep/

Instituto Nacional Electoral (2015b). *Cómputos Distritales elección de diputados federales 2015*. Recuperado de:

<http://computos2015.ine.mx/Entidad/VPCyCI/detalle.html#!/13/6>

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

^[a] PROFESOR INVESTIGADOR DEL ICSU – UAEH.



Guillermo Lizama Carrasco
Profesor-Investigador en la
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
PRESENTE

Distinguido Dr. Lizama:


Con fundamento en el artículo 96, fracción IV, del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por este medio le comunico que su TRABAJO denominado **“Los candidatos independientes en el estado de Hidalgo.- Marketing político: el caso de Antonio Mota Rojas en las elecciones parlamentarias de 2015”**, que envió a este Consejo Editorial el pasado mes de noviembre, ha sido aceptado y se publicará el próximo mes de diciembre del año 2016 en la página web de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el apartado del **Boletín Científico No. 9, con ISSN 2007-4913 y arbitraje internacional**, del Instituto de Ciencias Económico Administrativas.

Sin más por el momento y agradeciendo su envío en tiempo y forma, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

“Amor, Orden y Progreso”

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., abril 4 del 2016


M.A. JORGE HURTADO PIÑA
CONSEJO EDITORIAL

c.c.p. Archivo



Circuito La Concepción, Km.2.5
Col. San Juan Tilcuautla
San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México; C.P. 42160
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 Ext. 4101

www.uaeh.edu.mx